

RESOLUCION N° 370 / 2021.-

**“POR LA CUAL SE ASIGNAN NUEVAS FUNCIONES AL ING. AGR. GUSTAVO DAVID ALONSO ARGÜELLO, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN”**

Asunción, 30 de Agosto de 2021

**VISTO:**

El Memorando D.G.P. N° 008/2021, de fecha 11 de agosto del año en curso, por el cual el Ing. Agr. Marcelo Daniel Gómez Acosta, Director General de Planificación, solicita se asignen nuevas funciones al Ing. Agr. Gustavo David Alonso Argüello, con C.I.C. N° 3.387.574, funcionario permanente de la Institución, actualmente prestando servicios en la Dirección de Programas de Investigación Forestal y Recursos Naturales, como Jefe Interino del Departamento de Proyectos y Estudios Económicos, de la Dirección de Desarrollo Institucional, dependencia de la Dirección General de Planificación, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, obra en el expediente arriba citado, el **“Formulario de Movilidad Laboral”** de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), con las autorizaciones del personal superior de las dependencias de origen y de destino.

*Que*, la Dirección Nacional a través del correo ZIMBRA de fecha 25/08/2021, en la cual manifiesta que no tiene objeciones a la misma, siempre y cuando no alteren los compromisos adquiridos con anticipación, en lo que concierne a los proyectos **EUROCLIMA + “Vivir y Producir en el Bosque Chaqueño”** y del Proyecto **“Manejo Pos Cosecha de Frutas IPTA/KOLFACI.**

**ES COPIA**

*Que*, dicha Dirección, por Providencia DGDP N° 647 /2021, de fecha 18 de agosto del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General para proseguir con los trámites.

Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General

*Que*, la Dirección de Secretaría General, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su parecer jurídico.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, devuelve el expediente a la Dirección de Secretaría General, y se ha expresado en los términos de su Memorando **D.A.J N° 110/21**, de fecha 19 de Agosto del año en curso, cuya parte conclusiva señala; puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites de rigor y posterior emisión de la Resolución correspondiente.

RESOLUCION N° 370/2021.-

**“POR LA CUAL SE ASIGNAN NUEVAS FUNCIONES AL ING. AGR. GUSTAVO DAVID ALONSO ARGÜELLO, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN”**  
...///

*Que*, la Dirección de Programas de Investigación Forestal y Recursos Naturales, a través del correo ZIMBRA de fecha 30/08/2021, en la cual el Ing. Agr. Pedro Juan Caballero, Director de dicho programa, da el V° B° correspondiente para la designación correspondiente del Ing. Agr. Gustavo David Alonso Arguello y su confirmación en la conformación de los Proyectos EUROCLIMA + “*Vivir y Producir en el Bosque Chaqueño*” que constan en la Resoluciones N°258/2021 y la del Proyecto “*Manejo Pos Cosecha de Frutas IPTA/KOLFACI*” en la Resolución N°250/2021 respectivamente.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **ASIGNAR**, nuevas funciones al Ing. Agr. Gustavo David Alonso Argüello, con C.I.C. N° 3.387.574, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en la Dirección de Desarrollo Institucional, dependiente de la Dirección General de Planificación, a efectos de que el mismo preste servicios como **Jefe Interino del Departamento de Proyectos y Estudios Económicos**, sin perjuicio de sus funciones actuales como miembro del equipo técnico administrativo de los Proyectos “*Manejo Pos Cosecha de Frutas IPTA/KOLFACI*” y del Proyecto EUROCLIMA “*Vivir y Producir en el Bosque Chaqueño*” con antigüedad a partir de la fecha de vigencia de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente